

Número 3718

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 8/94-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Alicante, S.A., representado por el Procurador Sra. Jiménez García, contra Antonio Gallud Caballero, sobre reclamación de 833.043 pesetas en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de abril de 1995; en segunda subasta, el día 8 de mayo de 1995, y en tercera subasta, el día 6 de junio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Una dieciseisava parte indivisa urbana: Uno. Local só-

tano destinado a aparcamiento de vehículos, del edificio en construcción situado en término de Alcantarilla, cuya entrada y salida la tiene por medio de una rampa recayente a la calle Churra. Tiene una superficie total construida de cuatrocientos veintinueve metros, trece decímetros cuadrados, sin distribución interior alguna, para una útil de trescientos diecisiete metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, y linda: exteriormente en subsuelos: Norte, doña Paula Martínez Sánchez, en pequeña parte, calle Oriente y rampa de acceso y habitación para centralización de contadores de agua, depósitos y grupo de hidropresión; y Poniente; calle Martínez Campos, rampa de acceso y Paula Martínez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, al libro 186, folio 54, inscripción 17.ª, número de finca 14.816. Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, Cayetano Blasco Ramón.— El Secretario.

Número 3338

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 737/93, hoy en trámite de ejecución con el número 13/95, por cantidad, seguidos a instancias de Gregorio J. Miravete Oveda, contra Informática Nobel Murcia, S.A., en los que con fecha 20-1-95 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S.S.ª por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal 592.815 pesetas y de 60.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario."

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Informática Nobel Murcia, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Libertad, 6 de Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.